

CIRCULAR No. 250

PARA: DIRECTORES REGIONALES, REGISTRADORES DE OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PRINCIPALES, SECCIONALES, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y CDORDINADORES DE GRUPOS DE NIVEL CENTRAL

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: GESTION RECAUDOS POR CLASIFICAR -290580

FECHA: 14 ABR 2015

De conformidad con las instrucciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional con la Circular Externa No. 29 del 26 de noviembre de 2014, la cual expresa con respecto al cierre presupuestal de ingresos lo siguiente: **Los representantes legales de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán adoptar las medidas necesarias para el registra de los recaudos e ingresos de la entidad, de manera que la lectura de la información refleje la situación presupuestal real de la entidad.**

Por otra parte la Administración SIIF Nación II en la Circular Externa No.061 del 14 de noviembre de 2014 en su numeral 8 de Aspectos relacionados con el Macroproceso de Ingresos enunció que: **Con el fin que al cierre de la vigencia na quede pendiente por identificar ningún valor relacionado con la ejecución presupuestal de ingresos, se deben clasificar tados los valores pendientes con fecha de registro diciembre de 2014, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección General del Presupuesto Nacional.**

Por lo anterior la Dirección Administrativa y Financiera ha adoptado medidas implementando acciones al respecto y para tal fin emitió Circular No. 207 del 12 de febrero de 2014 en la cual se comunicó que con corte al 31 de diciembre de 2013 se tomaron los documentos de Recaudo por Clasificar a nivel nacional que no presentaron diferencias entre los saldos contables de la cuenta 290580 y el valor acumulado de los recaudos por clasificar y se recaudó presupuestalmente.

Es importante resaltar que al registro indicado en esta circular como DEBITO en la 290580 Recaudos por clasificar, fue reclasificado desde Nivel Central en la vigencia 2015 a la cuenta 291090 Ingresos Recibidos por Anticipado según comprobante contable No. 8545 del cual se adjunta comprobante y relación de las Oficinas.

Para el cierre presupuestal de la vigencia de 2014 se recogieron los Saldos por imputar en el macroproceso de ingresos al 31 de diciembre gestionados únicamente en la vigencia 2014, los cuales fueron recaudados presupuestalmente al rubro de Registro de Instrumentos Públicos y se reverso contablemente en la PCI de Nivel Central, en esta vigencia Nivel Central constituye en cada PCI con comprobante contable manual el siguiente registro: **DEBITO 411001-REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS CREDITO, CREDITO 291090 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.**

En el momento en que las Oficinas de Registro presten el servicio correspondiente a estas partidas, estos valores no serán ejecutados a través del macroproceso de ingresos en forma automática, la gestión se realizara con comprobante contable manual contabilizando **DEBITO 291090 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO –CREDITO 411001-REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.**

Adicionalmente Nivel Central realizara a nivel nacional la reducción de los recaudos por clasificar de las vigencias 2011-2012 y 2013 y se efectuara el mismo proceso presupuestal y contable de estas partidas, las cuales serán remitidas oficialmente a cada una de las Oficinas de Registro, lo que significa que en el macroproceso de ingresos se reflejaran exclusivamente los recaudos por clasificar producto de la gestión de la vigencia 2015.

Consecuente a estos procesos se reitera la importancia de un control eficiente a la Instrucción Administrativa No.11 del 2 de septiembre de 2014 emitida por el Superintendente de Notariado y Registro respecto al Control y Manejo de los ingresos recibidos por anticipado y al seguimiento de las consignaciones por identificar en la prestación del servicio registral, ya que las cifras reflejadas en el macroproceso, existen consignaciones desde los años 2010 y las características de este servicio están dadas para que las partidas sean susceptibles de identificación en la vigencia en que fueron recaudadas.

En el caso de presentarse situaciones en las Oficinas de Registro, relacionadas con devoluciones no presupuestales por concepto de **CONSIGNACIONES ERRADAS**, las cuales deben ser gestionadas en el sistema SIF desde un recaudo por clasificar, la ORIP realizara a partir de la fecha el proceso correspondiente a una **DEVOLUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS.**

Frente a los efectos automáticos de la devolución presupuestal el sistema deja la traza contable **DEBITO 419502 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS, CREDITO a la 242513 SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS**, la cual será reclasificada por las Oficinas de Registro con comprobante contable manual **DEBITO 291090 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO –CREDITO 419502 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS**, referenciando en el detalle del comprobante el número de la Resolución que autorizo la devolución y el número del comprobante contable que constituyo el anticipado.

Por lo que se solicita a las Oficinas de Registro, realizar de forma urgente las devoluciones por consignaciones erradas de la vigencia 2014, ya que el proceso aquí mencionado es transitorio en razón a que esta clase de devoluciones deben realizarse dentro del mes en que se presenta la situación y no permitir que pasen de vigencia para su pago.

Con el fin de que la SNR refleje en forma razonable sus ingresos y tengan sus efectos presupuestales y contables dentro de la vigencia, evitando registros de comprobantes manuales, se solicita a las Oficinas de Registro realizar, un seguimiento a las operaciones que están generando partidas por identificar con el propósito de implementar mecanismos administrativos que faciliten la gestión Financiera.

Estos procesos serán monitoreados, controlados y apoyados permanentemente por las Regionales y Nivel Central, para su estricto cumplimiento.

Cordialmente,


OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Yolanda Rodríguez-Coordinadora Grupo de Contabilidad y Costos
Carlos Africano-Coordinador Grupo de Tesorería
Carmen Cecilia Rojas-Coordinadora Grupo Fondo Especial de Notarios
Sandra Patricia Ruiz-Coordinadora Grupo de Presupuesto

Elaboró: Martha Rocio Lozano-Contratista Dirección Administrativa Financiera

GUATEQUE	12-04-00-035-005			0,00				0,00											11.500,00	11.500,00
RAMIRIOU	12-04-00-035-009			0,00				0,00											9.412,750,00	9.412,750,00
TOTAL																			66.455.090,00	66.455.090,00

